

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

51

### MADRID NÚMERO 58

#### EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 1.167 de 2014, entre “Recreativos Pozuelo, Sociedad Limitada”, y don Domingo Pellizari Américo, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

#### *Fallo*

Estimo la demanda presentada por el procurador don Ignacio Argos Linares, en representación de “Recreativos Pozuelo, Sociedad Limitada”, y en consecuencia, declaro resuelto el contrato suscrito con don Domingo Pellizari Américo el día 7 de octubre de 2011, al que condeno al pago a la actora de la suma de 7.634 euros, más el interés legal desde la presentación de la demanda y el procesal desde el dictado de la presente resolución, con imposición de las costas causadas en esta instancia.

Esta resolución no es firme y frente a ella cabe la interposición del recurso de apelación ante este Juzgado del que conocerá, en su caso, la Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, lo acuerda, manda y firma doña Gladys López Manzanares, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 58 de Madrid.

Y para que sirva de notificación a don Domingo Pellizari Américo expido y firmo la presente en Madrid, a 18 de octubre de 2016, haciéndose entrega de la misma al procurador don Ignacio Argos Linares, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/38.072/16)

